	POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL			
	CÓDIGO: GER-SST-POL-002	VERSIÓN: 1	FECHA: 2025-09-03	PÁGINA 1 de 2

POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL

Conscientes del impacto que pueden tener nuestras operaciones en la vía pública y del deber de proteger la vida y la integridad de todas las personas involucradas en nuestras actividades, se establece la presente **Política Empresarial de Seguridad Vial**, la cual será de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y partes interesadas.

Esta política se fundamenta en el marco legal colombiano relacionado con la seguridad vial, en especial en la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía; el Decreto 2851 de 2013, que reglamenta la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para entidades públicas y privadas que posean o contraten cinco (5) o más vehículos; el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y sus modificaciones, así como en las disposiciones del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).


De igual forma, se articula con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015, integrando la gestión del riesgo vial como un componente clave en la prevención de accidentes laborales y enfermedades relacionadas con la movilidad. Adicionalmente, esta política responde a los lineamientos de buenas prácticas internacionales en seguridad vial, como los propuestos por la ISO 39001:2012 – Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, promoviendo así una cultura organizacional comprometida con la vida, la integridad y la responsabilidad social.

COMPROMISOS DE LA EMPRESA:

Cumplimiento normativo: Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, incluyendo la Ley 1503 de 2011, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y demás normativas aplicables.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CHRISTIAN ANDRÉS JARAMILLO MORALES	YULY KATHERINE CALDERÓN DÍAZ	JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS
CONTRATISTA APOYO DIRECCIÓN CALIDAD	DIRECTOR GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS	GERENTE



	POLÍTICA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL			
	CÓDIGO: GER-SST-POL-002	VERSIÓN: 1	FECHA: 2025-09-03	PÁGINA 1 de 2

Gestión del riesgo vial: Identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a la movilidad en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y logísticas.

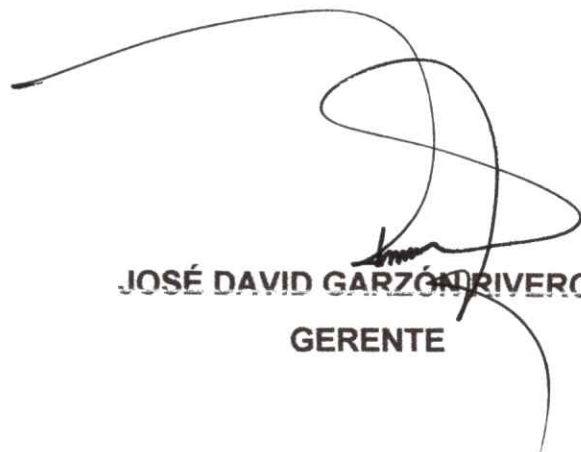
Formación y sensibilización: Capacitación y concientización sobre seguridad vial, dirigidos a todo el personal vinculado directa o indirectamente con la operación vehicular.

Mantenimiento preventivo: Asegurar el óptimo estado técnico-mecánico de los vehículos utilizados por la empresa, mediante programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Control del estado físico y mental de los conductores: Verificar que las personas encargadas de conducir se encuentren en condiciones óptimas de salud física y mental, evitando la conducción bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas, fatiga o cualquier otra condición que afecte la seguridad.

Evaluación y mejora continua: Monitorear el cumplimiento de esta política, revisando y ajustando el Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a los resultados obtenidos, a los cambios normativos y a las lecciones aprendidas.

VIGENCIA. La presente política rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás normas internas que le sean contrarias.



JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS
GERENTE

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CHRISTIAN ANDRÉS JARAMILLO MORALES	YULY KATHERINE CALDERÓN DÍAZ	JOSÉ DAVID GARZÓN RIVEROS
CONTRATISTA APOYO DIRECCIÓN CALIDAD	DIRECTOR GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS	GERENTE